

ACTA Nro. 044-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 044 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 044, del 04 de diciembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas(E), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 044, del 04 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 043, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de noviembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 016, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de octubre de 2025.
3. Conocer y resolver, en primera instancia acerca de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2026, con su respectivo POA.
4. Conocer acerca de la Resolución Nro. 070-GADMCE-2025, del anuncio del proyecto "MERCADO DE ABASTOS", ubicado en la parroquia Simón Plata Torres, sector Sur del barrio La Primavera.
5. Conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
6. Conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.
7. Conocer y resolver acerca de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026.
8. Conocer y resolver, acerca del memorando No. 094-JPV-GADMCE-2025, sobre el pedido de vacaciones del concejal Jorge Perea Vaca, desde el 08 al 22 de diciembre de 2025 y principalización del concejal alterno Sr. Abraham Parra Montes.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y que se incorpore el punto de autorización al señor alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio para que participe de la Cumbre Mundial de Municipalistas 2025, para la entrega formal de la MEDALLA AL MÉRITO BEN LAMAT, en el Senado de la República Mexicana, Ciudad de México el 05 de diciembre de 2025 y que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 04 de diciembre de 2025 con las modificaciones planteadas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día e incorporar el punto autorización al señor alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio para que participe de la Cumbre Mundial de Municipalistas 2025, para la entrega formal de la MEDALLA AL MÉRITO BEN LAMAT, en el Senado de la República Mexicana, Ciudad de México el 05 de diciembre de 2025. **2.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 044, del 04 de diciembre de 2025, con las modificaciones planteadas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 043, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de noviembre de 2025.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 043, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de noviembre de 2025.

Sr. José Maffares Guagua. - Compañeros, apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Concejal Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 043, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de noviembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 016, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de octubre de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 016, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de octubre de 2025.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, en esta sesión se resolvió que se tomaran los terrenos de Petroecuador y de la compensación disminuir lo que tengan que entregar, allí corre que en esa decisión se pedía un terreno para el mercado y uno para un coliseo, pero el ministerio ya no va hacer ningún coliseo,

entonces se está pidiendo una modificatoria para que sólo se tome el terreno del mercado sino del coliseo, entonces ya no son 2.5 hectáreas sino solo lo correspondiente al mercado.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, esto es una resolución de Concejo y la que están presentando es una resolución administrativa, a mi criterio, hay que votar ahorita lo que haya que votar pero deben de cambiar eso en una resolución de concejo.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Por no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Propongo que se haga una modificatoria de aquella resolución de esa sesión del 20 de octubre de 2025, dado que se solicitaba a Petroecuator un terreno de 2.5 hectáreas, en la que se construiría el mercado del sur y un coliseo de 3.000 personas, el coliseo ya no se va a realizar, que era por parte del Ministerio de Deportes, por lo tanto propongo que se modifique la resolución en mención de tal manera que solo sea lo destinado para la construcción del Mercado del Sur y ya no el área que estaba destinado para el coliseo de 3.000 espectadores, mi voto es a favor, con las modificaciones indicadas.	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina		<u>En blanco</u>	

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Por no haberme encontrado presente, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, con la modificación y cambios que ha mencionado el Dr. Echeverría y con la condición de que se modifique esa acta y esa resolución, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, a fin de que en la próxima sesión traigan esto al orden del día para que se restablezca tal cual en la primera sesión con una sola la estructura, que sea así en la próxima sesión de concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 02 votos en contra y 01 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 016, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 20 de octubre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, en primera instancia acerca de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2026, con su respectivo POA.
Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, quiero decirles que las finanzas se han manejado de la mejor manera y estamos recogiendo un dinero donde vamos a realizar las 4 canchas de la Ribera, con césped y dignidad para los niños y jóvenes, ya tenemos prácticamente financiado lo del parque infantil, no es un presupuesto mentiroso, ha sido recogido de las estadísticas de dos años y segundo de la proyección de gastos que tenemos y vamos avanzando.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, respecto al presupuesto participativo, no ha llegado ningún informe sobre los rubros destinados a eso, el departamento de obras públicas no ha llevado ningún rubro para el año 2026 para hacer la obra en la zona rural, desde el 2023 había un presupuesto de USD. 80.000 y en el 2025 de USD. 300.000, ahorita en el 2026, no veo el presupuesto para la zona rural el COOTAD mismo dice que el 10% debe ser destinado a los grupos prioritarios y al presupuesto participativo, eso ha sido observado por Contraloría.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, creo que las finanzas son fundamentales para las actividades que vamos a tener como municipio, este es un Concejo sólido, con sus diferencias pero buscamos avanzar, por esta vez en el marco de la cordialidad pongamos énfasis en las direcciones que sostienen el capital de este municipio que es el que se convierte en obra pública, espero ver en este POA presupuestos serios para planificación, avalúos y catastro, higiene, que son las direcciones que permiten que ese dinero que se invierte, retorne en esas direcciones retornen por medio del flujo para así generar la obra pública, entonces aspiro que este debate culmine en las buenas intenciones que tenemos todos y que las buenas finanzas terminen en un buen quehacer en el desarrollo de Esmeraldas.

Ing. Pilar Cisneros Estrada.- Señores concejales, nosotros hemos presentado el informe a la comisión de presupuesto, se basa en los artículos 240 y 238, donde se hizo la estimación y priorización de los gastos, también está considerando a los grupos de atención prioritaria que nos indica el artículo 249 que no se puede aprobar presupuesto sin que se incluya en este el 10% de los ingresos no tributarios, aquí está una matriz de resumen general, el presupuesto que estamos proyectando para el 2026 asciende a setenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y uno, con cincuenta y seis, esta es una matriz donde se resume el presupuesto general donde se hizo la proyección de ingreso, tasas, rentas, otros ingresos, suman 21 millones, en ingresos propios vamos a tener 13 millones quinientos cuarenta mil, en lo que es ingresos por el COOTAD, nosotros para el 2026, de acuerdo al último acuerdo del Ministerio de Finanzas que salió el 30 de mayo de este año, tenemos una proyección a recibir de las alícuotas de 21 millones ciento dieciocho mil dólares, en tercer lugar tenemos lo que proyectamos nosotros, en primer lugar tenemos el convenio con Petroecuador, allí hemos dividido por cantidades, cuanto a los USD. 16.720.000 está reflejado para que usted sepa que son el sobrante del 2025, como ustedes saben el proyecto es de 47 millones, entonces Petroecuador nos ha enviado 8 millones, primero nos envió 4 y luego 4 millones más, entonces para completar los 25 millones del primer desembolso, nos tienen que enviar 16 millones, los 12 millones que están abajo son los que corresponden al año 2026, de acuerdo al cronograma de ellos y suman un total de 28 millones por eso suma un total, ahora tenemos el tercer rubro que corresponde a la competencia del patrimonio que corresponde a la alícuota del 2025 y 2026 que los USD. 102.000 proyectados allí.

En el desembolso que Petroecuador nos dan 4 millones y luego no iban a venir el saldo pero no nos han enviado todo, sólo 4 millones más, en total 8 millones nos han enviado, otro rubro de ingresos que tenemos corresponde a las alícuotas de noviembre y diciembre, estas dos alícuotas suman 3 millones novecientos veinte cinco mil dólares, en saldo pusimos un valor mínimo porque en realidad tenemos el saldo de caja banco mucho más alto, cerca de 9 millones, pero tenemos aparte de eso lo que el Ministerio nos ha pagado como bonos, agosto y septiembre, octubre no está allí porque se supone que octubre está lindo para ser enviado, se puso un valor estimado hasta ajustarlo en enero, ya dos millones se dio de adelanto para la maquinaria entonces ya se ocupó parte de ese dinero, lo puse como estimación como saldo de caja banco, otro tipo de ingresos tenemos las proyecciones de anticipo, porque en el 2026, al momento que nos están liquidando las obras, tenemos que amortizar ese

anticipo que se dio, en este cuadro proyectamos la parte que corresponde a los grupos de atención prioritaria de conformidad a los ingresos no tributarios colocados en la proforma, en cuanto a la partida presupuestaria que corresponde a los ingresos no tributarios son las rentas de inversión y multas, ingresos corrientes, otros ingresos y transferencias de capital, esos montos aquí están a modo de resumen para poder hacer el cálculo de cuanto es el monto que fue enviado a la dirección de planificación para que ellos puedan colocar el monto estimado que nos exige la Contraloría y el COOTAD, en cuanto a los rubros destinados para cada actividad de ese monto lo va a explicar la compañera de planificación, esto de acuerdo al cálculo de los ingresos no tributarios que tenemos, el detalle del resumen de lo que nos ingresa, aquí está el total de la proforma y estamos haciendo un resumen de cada porcentaje que vamos a recibir, en los impuestos tenemos un porcentaje del 11.23% de la proyección, en tasas tenemos 6.17%, rentas e inversiones .87, transferencias corrientes 8.57%, en otros ingresos son bajos porque corresponde a otros rubros, ventas de activos, transferencias y donaciones de capital, es de la alícuota del Estado pero allí está sumado y por eso ven un porcentaje mucho más alto que son 58.96% que está sumado la alícuota más el convenio de Petroecuador, en cuanto a las cuentas por cobrar pendientes, están 14.6%, ese resumen total de la proforma es de USD. 73.940.371.46, tenemos la proyección del rubro más alto es el de las transferencias que tenemos proyectado a recibir para ingresos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, hay algo importante, por parte de las adscritas no tenemos en el presupuesto ni un solo centavo, hay que cambiar la ordenanza para hacer que aporten, nosotros somos hasta recaudadores para darles a ellos, las ordenanzas deben establecerse en función de porcentajes para el GADMCE.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, el Estado ya suspendió el cobro de la tasa de la basura, mi pregunta es ¿ya tenemos un plan para ello?

Ing. Pilar Cisneros Estrada.- Señores concejales, ya hay un proyecto para poder hacerlo a través del agua potable.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, hace unos días el gerente de EPMAPE, acaba de declarar en quiebra la empresa, entonces, ¿cómo vamos a realizar el cobro a través de la empresa?

Ing. Roxana Santillán Vega.- Señores concejales, como ustedes saben muy bien, es a nivel nacional que se ha suspendido el cobro de la tasa de basura, entonces la AME que es quien nos regula, se encuentra dictando un taller en Quito para que todos los municipios podamos seguir recaudando esta tasa, el Ing. Galo García está en el taller de la AME pero en este momento la AME nos está dando los estándares que debemos seguir para poder hacer la ordenanza y esta recaudación, la AME incluso estaba haciendo una impugnación porque no es justo que la empresa eléctrica de un día a otro nos diga que ya no van a hacer la recaudación, entonces hay que esperar que le dicen al Ing. Galo en la reunión, si la AME va a seguir con el proceso de impugnación o si vamos a manejar como municipio la recaudación de la tasa de basura, nosotros recaudamos USD.132.000 mensuales por la tasa de la basura, no se olviden que dentro del oficio que nos envía la empresa eléctrica dice que tenemos que

hacer un levantamiento catastral y el concejal Perea decía que no teníamos un valor real, entonces para poder hacer esta planificación con valores ya aterrizados.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, si ya existe un cobro que se ha venido dando por décadas, ellos tienen los datos del porcentaje de la población que hace eso, compañeros, tiene que reflejarse en nuestro modelo de gestión que si nos ha afectado el golpe político de que ya no cobremos a través de la empresa eléctrica, si anteriormente cobrábamos USD. 1.600.000, ahora debemos proyectar USD. 1.300.000.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en lugar de colocar ese montón de consultorías, debería ponerse una consultoría de catastro para tener datos reales, yo si comparto la idea de colocar el valor de cobro real que tenemos USD. 1.500.000.

Ing. Pilar Cisneros Estrada.- Señores concejales, en la presente lámina se está proyectando gastos para el 2026, tenemos gastos de inversión con el 61.42%, en los gastos corrientes, personal, seguridad social, aporte patronal, servicios de consumos, gastos financieros, otros egresos corrientes y las transferencias, todo está en el POA, eso lo va a detallar planificación, los valores de expropiación de va a detallar con el POA, cada dirección es un programa y cada programa tiene personal, hay que distribuir en gastos corrientes e inversión, el resumen de los gastos a nivel de ítem está a través del grupo 5, que son los gastos corrientes que suman el 17.40%, los gastos de inversión, en el grupo 7 con un total de 61.42%, los gastos de capital 10.8% y el de financiamiento donde tenemos que se paga lo que es deuda, también está lo que son cuentas por pagar, alrededor de 7 millones para cuentas por pagar en medio de considerandos que tenemos muchas cuentas por pagar, el más alto es la maquinaria de Petroecuador que el contrato es por casi 7 millones, todo eso hay que considerar para pagar.

Arq. Tania Quiñonez Bustos.- Señores concejales, a continuación como dirección de planificación y una vez que financiero explicó como se ha llevado el proceso de acuerdo a los recursos con los que contamos para poder elaborar esta Proforma, planificación procede a realizar la explicación respectiva, como todos sabemos, nosotros partimos de una misión y visión que tiene la institución para poder llegar a realizar todas las actividades que tenemos para el próximo año, sabemos que nuestra visión principal es mejorar el bienestar de los servicios públicos de calidad, con la sostenibilidad ambiental, este año se cumplió, se proyectó para este año la ejecución y remodelación del edificio, en el cual ya nos encontramos brindándole a la ciudadanía un mejor servicio de calidad, eficiencia y calidez, nosotros asimismo tenemos una visión para el 2033, poder desarrollar a Esmeraldas como un territorio turístico, resiliente e innovador, se están haciendo todas las gestiones, todos conocemos el trabajo del señor alcalde para poder desarrollar y despuntar la parte turística y estamos en el proceso de poder cumplir esta visión que está planteada, el POA es una herramienta que nos sirve para llevar de manera eficiente a la institución, este plan está basado en lo que establece la Constitución, el COOTAD y el Código de Finanzas Públicas, así también lo establece el Código de las Normativas Internas, el POA es una planificación para la elaboración del presupuesto institucional, nosotros necesitamos conocer los techos presupuestarios con los

que cuenta cada una de las direcciones para poder así mismo planificar lo que van a ejecutar de acuerdo a las necesidades de cada una de estas áreas, este año sabemos que se reformó el estatuto orgánico donde se unificó direcciones, es decir que se reformó a si mismo sus planificaciones que se encuentran ejecutándose y se han planteado para el próximo año estas unificaciones para que puedan reformar sus planificaciones, también sabemos que el POA es una planificación muy importante que cuenta con el presupuesto participativo, la planificación participativa en donde su tuvieron las asambleas ciudadanas para conocer cual es la mayor necesidad que tiene la población tanto el área rural como en el área urbana y hacer un consenso y poder colocar en nuestra planificación, ¿cuáles son los factores importantes? Nosotros partimos de un PND, debemos contar con el plan de trabajo del señor alcalde, PDYOT que se encuentra actualizado y los lineamientos que se elaboraron del POA para poder realizar la ejecución y propuesta de este año en donde se ampliaron otras directrices de acuerdo al análisis que se hizo para poder tener una mejor planificación, contamos con el presupuesto participativo y los límites de gasto con el que podemos contar para la ejecución de este proceso, sabemos que se cambió el PND que es uno de los lineamientos estratégicos para poder cumplir con esta planificaciones donde vemos que el nuevo Plan De Desarrollo Ecuador no se Detiene, está centrado en 6 ejes, tiene 9 objetivos principales, 70 políticas y 105 metas, nosotros nos alineamos al eje social, económico, productivo, empleo, ambiente, energía y conectividad, eje institucional y el eje de riesgo, el plan de trabajo del señor alcalde está desarrollado en 6 objetivos, los cuales cada dirección se alinean en los programas, proyectos, objetivos operativos, estrategias de seguimiento cumpliendo cada uno de los objetivos que sirven para desarrollar de una mejor manera y llegar al cumplimiento de las metas que se quiere llegar para el siguiente año, este año viendo un análisis de lo que sucedió el año anterior, desde los primeros meses de junio, cambiamos la táctica para levantar de mejor manera la información, anteriormente en el POA las direcciones ponían un sin número de actividades y no estaban sustentados en un proyecto, este año trabajamos en las direcciones en donde les dimos los lineamientos para poder ejecutar de mejor manera la planificación, nosotros hicimos un levantamiento de información participativo, con los técnicos delegados por cada director, donde se planteó una programación y fuimos haciendo revisiones paulatinas e hicimos una consolidación en primera instancia donde se dio las exposiciones a las direcciones con directrices y lineamientos, se les dio seguimiento permanente y continuo de acuerdo a su competencia para que puedan proponer sus planificaciones, esto conllevó a que podamos presentar la propuesta de la planificación para que sea validada y aprobada, si bien es cierto que tenemos un cronograma que aprueba y está determinado en el COOTAD que establece tiempos para hacer las entregas, tratamos de prever y no caer en los tiempos, nosotros tenemos desde el mes de junio haciendo un acercamiento con las direcciones para que hicieran su POA, fuimos desarrollando la participación ciudadana para que las parroquias urbanas y rurales nos puedan retroalimentar sus necesidades para nosotros poder considerarlas en la planificación, por parte de desarrollo comunitario, obra públicas, infraestructura, hicimos en dos fases la propuesta de POA porque estábamos teniendo problemas en la parte de alineación estratégica, nosotros debemos cumplir con lo que establece la normativa del PND que va de la mano con el PDYOT, en donde hemos evidenciado que tenemos ese desfase que las direcciones no alineaban bien sus programas que aterrizaban en una actividad,

este año mejoramos nuestro sistema de planificación, vimos que existía mucho déficit en los procesos de contratación, el SERCOP hizo muchas modificaciones y planificación tomó la decisión de que quede planificado el método de contratación para cada uno de los proyectos, una vez que hicimos el análisis y la revisión en un primer momento, en el segundo momento analizamos cada una de las actividades que presentaron para que vayan acorde a la partida presupuestaria de acuerdo al presupuesto que están presentando, entonces lo que nosotros hicimos es que si la información era correcta le dábamos paso para que continuara la dirección y a la que no se le regresaba la matriz y se le daba la recomendación para que haga la corrección, este año pudimos evidenciar que cada dirección que presentó su planificación está sustentada con un perfil de proyecto, una proforma, porque la normativa nos pide que justifiquemos el gasto y eso se lo hace con su respectivo presupuesto o proforma, esto es lo que les indicaba de acuerdo a la planificación, el objetivo específico de la elaboración del PDYOT el POA es una planificación a corto plazo y el PDYOT es una planificación a largo plazo, tenemos la organización de priorizar las metas físicas y para nosotros poder sincerar el presupuesto, hicimos una planificación de tal manera que cada trimestre está con los valores que corresponden con sus indicadores de cumplimiento y que se puedan verificar para que podamos realizar el cumplimiento de estas metas de acuerdo a las evaluaciones trimestrales, el objetivo principal es fortalecer las capacidades institucionales, debemos garantizar los derechos humanos a los grupos de atención prioritaria y esto está alienado al PDYOT y a los procesos de contratación, cumple con la normativa del PDYOT, PND, esto está establecido lo que nos manifiesta en el COOTAD, tenemos semaforización que nos pide el sistema de control de normas internas, para cada evaluación trimestral nosotros tenemos una semaforización en donde las direcciones podemos hacer el análisis del porcentaje de su ejecución, esto está sustentado en los lineamientos y partidas presupuestaria que se trabajan con el POA y PAC, presupuestos participativos, programación de programas y proyectos, plan del trabajo del señor alcalde, hemos trabajado mucho este año para dar cumplimiento a lo que establece el COOTAD con relación a los grupos de atención prioritaria, básicamente aquí está la explicación como está sistematizada la matriz, tenemos una planificación estratégica, operativa y presupuestaria, la estratégica son los lineamientos de acuerdo al PND, PDYOT, la operativa son las actividades con sus ponderaciones de acuerdo a la importancia de cada actividad de acuerdo a los trimestres que se van a ejecutar, presupuestaria son las partidas presupuestarias que se asignan de acuerdo a las actividades que se van a realizar, como todos sabemos hubo el cambio del reglamento de la normativa en el proceso de contratación pública lo que nos llevó a hacer una revisión a los procesos que se habían planteado, conllevó a que hiciéramos una revisión con las direcciones que ejecutan obras para analizar sus arrastres que quedarán comprometidos para el próximo año, nos tocó hacer un análisis minucioso proyecto por proyecto y establecer un proyecto sincerado que no afecte la evaluación del proceso del próximo año, se tuvieron que redefinir los proyectos, cronograma, generar plurianuales, vamos a tener un presupuesto prorrogado 2027 por el proceso electoral, no es solamente el 2026, si ustedes observaron las matrices hay matrices que quedaron con partidas plurianuales, nosotros tenemos plurianual el tema del combustible, se firmó el contrato que dura 350 días, ellos tienen el presupuesto comprometido este año y el otro, esos 50 días que quedan libres tienen que ejecutar el proyecto porque es una

actividad concurrente, asimismo en comunicación, las pautas, se cayó el procesos y se tuvo que rehacer todo el tema de contratación pública, en obra públicas tenemos proyectos que aparte de los Petroecuador quedará con plurianual, en el desglose que se hizo se ve todo el arrastre de este año y el próximo, el presupuesto participativo si está considerado con USD. 350.000, les pedimos a las juntas parroquiales que nos presentaran los proyectos y en vista que no tuvimos esa aceptación de entrega de los proyectos, lo que asimismo es en base a los proyectos que presentaron y lo que ellos nos han explicado el señor alcalde tomó la decisión de implementar el presupuesto participativo de USD. 350.000, que va a ser repartido equitativamente, ellos lo que más piden es el asfaltado.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, quiero manifestar que nos convocó a la ciudadanía y no se me informó tampoco de las asambleas y reuniones y fechas de cada reunión con cada parroquia, entonces no hacen el proceso adecuado, nosotros hemos venido a esta institución a trabajar por Esmeraldas, yo respeto y felicito el trabajo de cada uno de los directores pero considero que deben ponerse en los zapatos de los esmeraldeños que nos eligieron para trabajar por ellos, cuando venimos a debatir al pleno del Concejo es un trabajo que se hace por el bienestar de Esmeraldas, yo creo que hay que trabajar en equipo y cuando se trabaja en equipo las cosas salen mejor y funciona bien, ya están los señores de las juntas parroquiales saliendo a decir que todavía no se le da los 37.500 a los presidentes de los GAD, ya se acaba el año fiscal, me da mucha tristeza compañeros concejales, hago un exhorto a ustedes como directores, eso es hacerle daño al administrador.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Señores concejales, es verdad que o se ha hecho la transferencia a los GAD parroquiales, porque para poder dar certificación presupuestaria debe tener el respaldo de los proyectos, la ley dice que si usted no tiene justificativo de gastos, no se puede hacer, hay visita de cada uno de ellos que vienen a averiguar cómo va el proceso, primero va la certificación de planificación y luego va la certificación presupuestaria, nosotros hemos emitido 4 certificaciones presupuestarias y ha pasado al área requirente, ellos envían la planilla y nosotros procedemos a realizar el pago, de conformidad a los rubros establecidos, como ustedes saben bien el Estado no nos han enviado las alícuotas, nosotros como dirección financiera siempre hemos sido responsables en los compromisos que hemos adquirido.

Arq. María José Bone Calderón.- Señores concejales, se les puso en conocimiento a todos los presidentes de las juntas parroquiales que todavía no han llegado los recursos al GAD municipal y que una vez vayan ingresando se les irá consignando.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, es una reunión que tuvimos con los presidentes de las juntas parroquiales, la dirección de planificación se comprometió en brindarles el apoyo a los presidentes de los GAD parroquiales, si van a ejecutar un proyecto lo lógico era acompañar para que se ejecute, es necesario que de una u otra manera se busque darle viabilidad y como equipo de apoyo ver la forma de como cumplir a los que presentaron un proyecto, esto debe demostrarnos a nosotros que si ya estamos que si ya estamos metiendo USD. 350.000 para el próximo año, tenemos que decirles a ellos lo que tienen

que hacer, al pleno del Concejo trajeron un estudio de las necesidades de la zona rural, entonces yo creo que nosotros tenemos el documento que es un levantamiento profesional para que en base a eso se guíe planificación de las necesidades de las juntas parroquiales y tomar en cuenta eso para el próximo año.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, por eso yo puse mi objeción en su momento porque no era correcto entregarle USD. 37.500 a los compañeros presidentes de las juntas, hay un presupuesto establecido en el municipio, ellos tienen que presentar su proyecto para ver que obra hacer y socializar, el municipio ir como legislador y fiscalizador al proyecto de ellos, es un presupuesto participativo, mal hecho que nosotros entreguemos el dinero a ellos, recibir los proyectos y presidente que no presenta proyecto no se le da los rubros.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, quiero preguntar si está considerado alguna actividad en cuanto al tema de desnutrición crónica infantil, esto está contemplado dentro de los 55 objetivos del PDYOT, de una u otra manera tiene que cumplirse porque si usted explica que están dando cumplimiento a los 55 objetivos de la línea estratégica significa que debe de estar contemplado por lo menos una actividad de sensibilización.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, Cultura y Turismo le colocamos para espectáculos culturales y sociales USD. 1.050.000 y para eventos públicos promocionales, USD. 412.000, cerca de un millón y medio de dólares cuando el año pasado tuvimos inconvenientes por aquello cuando teníamos destinados solamente USD. 600.000 yo creo que se puede priorizar más allá de los eventos y espectáculos porque inclusive hay un rubro colocado en la parte administrativa que es de forma general y está bien, en esa misma dirección, está destinado USD. 70.000 para uniformes deportivos, yo he visitado en varias ocasiones la escuela de fútbol y durante todo el año, no regalamos ni una pelota, sin embargo, si estamos organizando campeonatos y dándole a otras personas, en cambio estos chicos por lo menos implementarles USD. 10.000 en implementación deportiva, esa escuela es del municipio, en lugar de regalar USD. 75.000 a particulares, están colocando USD. 253.000 para terrenos, explíquenos porque si es para expropiar y está a USD. 1.00, el metro cuadrado, con USD. 253.000 ¿cuántas hectáreas de tierra vamos a expropiar?

Arq. Tania Quiñonez Bustos.- Señores concejales, la dirección de planificación ha propuesto la ejecución y elaboración, nosotros como municipio no contamos con una ordenanza que respalde la gestión que realiza el municipio, se ha propuesto dos tipos de proyecto, código urbano, es la que a través de un sin número de ordenanzas regula toda la gestión que realiza a nivel urbanístico, si usted revisa en otros cantones, cuenta con los códigos urbanos, de la época que vinieron a darnos apoyo se hizo una ruta, la cumplió Salinas, Manabí y no cumplió Esmeraldas, eso en el 2016, entonces de allá para acá nosotros venimos arrastrando el tema de que se elabore el código urbano como está establecido en el instrumento para permisos de construcciones, establecer las normativas para aplicabilidad, organización, la consultoría abarca unas 10 ordenanza porque también toma la parte de riesgo y gestión ambiental, el otro instrumento que se propone es el plan maestro sectorial que es lo que nos va a permitir desarrollar urbanísticamente el eje donde está creciendo la población,

paulatinamente hemos cumplido con lo que dice la ordenanza y hemos cambiado el uso del suelo, de lo rural, lo pasamos a expansión urbana y una vez que se actualice el próximo año de acuerdo a la normativa el PDYOT y por ende el PUGS, nos va a permitir poner a consideración para que esas áreas de expansión urbana a través de un plan parcial sean habitables, eso es un proceso que es a largo plazo y a través de ese plan maestro sectorial que es Tachina, Las Islas y San Mateo se pueda desarrollar urbanísticamente, el año pasado teníamos presupuesto de USD. 150.000 para los procesos de expropiación, pero con el proyecto del basurero que son 25 hectáreas, se hizo el cálculo promedio de cuanto se requiere para expropiar y por eso ve esa cantidad usted allí.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, yo no sé si no le dicen al alcalde porque nosotros no tenemos tierras municipales, al menos donde tenemos los proyectos prioritarios de desarrollo, si nosotros tenemos proyectos prioritarios, la legalización masiva son 4.000 hectáreas que están en manos de terceros y tenemos 48.000 personas habitando, fueron compradas en 300 millones de sucres que vienen a ser USD. 200.000 declarando en utilidad pública, tenemos un proceso de legalización masiva a costo 0 y declaratoria con costo en algunos casos, porque se pone presupuesto para un solo proyecto en particular y el resto se deja sin presupuesto, el señor alcalde emite una circular y dice vamos adelante el proyecto de legalización masiva y luego pasa esto, esos USD. 200.000 yo tenía entendido que era para legalización masiva, yo presento ayer a alcaldía este documento haciendo notar el atraso que tiene en la presentación del proyecto para este debate y en lugar de contestarme el documento lo presenta hoy como justificativo, no me contestan a mí, insisto si nosotros proyectamos una ciudad y no estamos en capacidad de poder cumplir una propuesta del PND, no se ¿porque se invierte así en direcciones que no retornan dinero, resulta que estoy invirtiendo dinero en proyectos que no me van a dar retorno, el proyecto de legalización masiva, luego de yo declare 3.000 hectáreas en utilidad pública y las convierta en suelo ordenando, luego yo tendré un tributo, no solamente las voy a vender sino que también tendré un retorno anual por legalizar, eso es lo que verdaderamente va a fortalecer el músculo económico de esta administración, compañeros, las sugerencias que hace este concejo quedan en letra muerta, no surte efecto, compañeros, por el bien de la unidad administrativa que el señor alcalde se ha esforzado en mantener, no hemos sido un concejo permisible pero tampoco hemos sido un concejo que interrumpe la labor del alcalde porque no vinimos a hacer politiquería, pero no se entiende por parte de los directores porque cada sugerencia que se hace es sanamente para que cada día la administración económica de mayores resultados, eso de mi parte.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en administraciones anteriores el presupuesto para expropiaciones era de USD. 1.000.000, en procura de que el desarrollo que vamos a llevar a Tachina, expansión urbana, hay que llevar áreas verdes, parques y jardines, canchas de uso múltiple, centros de recreación, eso es expansión urbana para que quienes la habiten tengan oportunidad, es saludable subir el monto de expropiación, será una necesidad en plan del PND, que no pase lo que, en el 2025 de cambios de partida presupuestaria, hicimos muchísimos cambios de partida presupuestaria.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, si hay plata, mal distribuida, tenemos consultoría en planificación por USD. 160.000, consultoría en ambiente por USD. 80.000, tenemos otras 3 consultorías más que están ancladas a la situación del 10% de la situación de grupos prioritarios con proyectos que no tienen nada que ver con grupos prioritarios y vamos a tener problemas por eso, entonces la situación de recursos si las hay, eventos públicos a más de los que hemos indicado que tiene comunicación de cerca de USD. 1.500.000, ambiente tiene USD. 43.000 para espectáculos públicos, desarrollo comunitario USD. 136.000 divididos en varios eventos, los techos están y no estamos estableciendo prioridades y una de las cosas que nos han traído a hacer extenso esto es el incumplimiento, me preguntaba mi compañero porque no hay un informe de la comisión, no hay informe de la comisión porque si la comisión generaba el informe caíamos en un incumplimiento del COOTAD y era causal de destitución porque de acuerdo con el COOTAD tenía que haberse entregado hasta el 20 de octubre el proyecto y el alcalde entregar a la comisión hasta el 31 de octubre, desde el 31 de octubre hemos estado esperando, eso es recurrente porque pasó el año pasado, hubiéramos subsanado en la comisión, de acuerdo al COOTAD debíamos haber emitido el informe hasta el 20 de noviembre, nos llegó el informe el viernes 28 a las 11h15 pm, hay quienes si nos gusta leer los documentos en papeles, eso dio paso para que no se pudieran hacer las correcciones porque todos ustedes podían haber llevado sus preocupaciones a la comisión y subsanar pero tenemos que ahora hacer ese trabajo en el pleno del concejo, no quiero pensar que por la situación de tratar de meter entre eventos, cerca de USD. 2.000.000, el año 2026, es el año que va a tener más consultorías, las que no hemos tenido en 2 años, la vamos a tener en un año, cuando nosotros trabajamos la primera reforma al 2025, planificación nos supo informar que ya estaban trabajando en presupuesto 2026, nunca me invitaron, ustedes saben que el talón de Aquiles del presupuesto ha sido el 10% de grupos prioritarios, aquí nos pasan el listado de los proyectos, plan de respuesta multi amenazas del cantón Esmeraldas, sistema de alerta temprana para inundación del río Teadone, como recursos del grupo de atención de grupos prioritarios ¿dónde entra eso? De parte de cultura, veamos que entra a grupos prioritarios, prestación de servicios para la restauración en bienes patrimoniales ¿en dónde eso es para grupos prioritarios? Con mucho respeto compañeros, es un listado, no nos está diciendo donde está el proyecto, el pronunciamiento de Contraloría fue claro, que se presenten los proyectos y con los proyectos, nosotros aprobemos, nosotros necesitábamos cuánto se ejecutó en el 2025, saber si cumplimos o no cumplimos con ese 10% de los grupos prioritarios, esa información no la tenemos, eso significa que después de las observaciones de Contraloría se nos viene la sanción, entonces a veces nos ven como los malos, lo único que quiero es aportar, se lo dije en su momento a quien estuvo en la dirección de planificación, Nelly Carvache, el gran problema es que planificación no se ha sentado a medir en base a lo que se necesita, antes de aprobar el PDYOT, les dije un momento, no votemos, primero expropiemos antes de ampliar el límite para el nuevo cementerio, deberíamos haber dejado considerado los rubros para expropiar y tener un nuevo cementerio municipal, a veces decimos las cosas y no se las toma en cuenta, estas situaciones me preocupan, 13 proyectos no cumplen para atención de grupos prioritarios, entonces si tiene que establecerse que las recomendaciones que se hacen hoy deben quedar plasmadas, mucha gente de aquí el alcalde ha sacado, esa

gente merece que le paguen su liquidación para salir a la calle y poderse defender, también tenemos que pensar en el talento humano compañeros.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, uno de los grandes problema es que no se ejecuta, yo veo un municipio que gasta USD. 10.000 al año, llega cooperación internacional e invierte 8 millones, en cambio nadie hace proyectos aquí, estamos peleando porque una ONG invierta aquí, hemos perdido muchas oportunidades, yo creo que hay que ubicar los recursos en donde haya prioridad, en cuanto a temas de desarrollo comunitario, yo no sé si los recursos correspondan a grupos prioritarios.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, yo creo que firmemente hacer un POA diseñado y ajustado al desarrollo de Esmeraldas si es posible, este proyecto tiene muchas falencias, estamos contra el tiempo, pero debemos trabajar y verificar, tenemos un presupuesto cerca de USD. 2.000.000 para eventos, pero está bien porque estamos apuntando a desarrollar turismo pero que no nos pase lo que sucedió en el anterior año, queremos que vaya el desarrollo y no estar reformando o traspasando presupuestos, no puede haber una desproporción de ponerle a parques a jardines USD. 100.000, mínimo debe haber una inversión de USD. 600.000, por lo tanto, compañeros, la moción es la siguiente, elevo a moción conocer y resolver en primera instancia acerca de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2026 con su respectivo POA y que cada una de las sugerencias y recomendaciones expuestas en este pleno sean acogidas para su aprobación en la segunda instancia.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, definitivamente esta mañana ha sido muy importante para poder explicar todo, hemos leído este proyecto, los retrasos en las entregas, falta de documentación habilitante, la proforma debe ajustarse liquidación del presupuesto anterior, resoluciones de participación ciudadana, certificaciones del techo presupuestario, liquidaciones presupuestarias, se ha hecho notar y el debate que hemos tenido para que apruebe en primera instancia este proyecto de proforma, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	

2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, con todas las correcciones que haya que hacerle al POA, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, a favor de la aprobación del presupuesto y POA 2026 pero con las reformas que se ha propuesto aquí.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, esperando que se tomen en cuenta todas las sugerencias que se han realizado en este debate y también por escrito, a finde que en el segundo debate tengamos un presupuesto sólido, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, se nota en las exposiciones que han trabajado de manera ardua, tiene bastante consistencia, hay observaciones por parte de Contraloría que evidencia y nos hace una alerta en el cumplimiento del 10% de atención a grupos prioritarios, hoy vamos a aprobar en primera instancia esta Proforma presupuestaria donde se evidencia que han colocado actividades que no tienen nada que ver con la atención a grupos prioritarios, pero que a través del debate se han dicho muchas verdades y se ha podido vertir criterios, el señor alcalde en su manera de querer llevar adelante el desarrollo del cantón, confía en sus directores, pero también hay un concejo que de pronto no tenemos la experticia pero vivimos en un camino que se hace al andar y obtenemos mucho conocimiento, hoy vamos a darle un voto de confianza esperando que cada una de las sugerencias y recomendaciones que han vertido mis compañeros, se tomen en consideración, no sea que vaya a abusar de este concejo y que en la segunda instancia aparezca con los mismos errores porque eso se ha venido suscitando, espero que se tomen en consideración las recomendaciones, se priorice el presupuesto para expropiación, le hecho saber a la señorita de desarrollo comunitario que en el PDYOT está erradicar la desnutrición infantil, la parte de recuperación le queda a ellos con el MSP, con todas esas recomendaciones	<u>A favor</u>	

	para que este presupuesto sea eficaz, sostenible y que se incluya las fichas técnicas que es la herramienta para visualizar los objetivos fundamentales del desarrollo y ejecución de los proyectos, mi voto de confianza porque veo una visión en el señor alcalde, mi voto a favor.		
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Compañeros, he estado aprendiendo y para aprender hay que saber escuchar, estamos tratando aprobar el POA de una institución que rige los destinos de nuestros sectores, yo soy de un barrio popular, no vivo en ciudadela, sé lo que es ir a un dispensario médico y que no hay medicina, hay algo que mencionó la señora vicealcaldesa y me trajo a memoria, veo mucha fiesta, mucha consultoría pero no veo el sentido del área social en donde le municipio dentro de sus competencias tiene que entrar a trabajar, yo recuerdo que en mi área como psicólogo le presente a Lucia Sosa, no eso que hizo de recoger a la adicta que estaba en la calle desnuda, meterla a un centro de rehabilitación y sacarla luego como propaganda política, le dije que yo tengo por la misericordia de Dios, he trabajado en red comunitaria FODI, rescate infantil, sé lo que es el área social y me apasiona el área social y le presenté un proyectos en donde le dije a doña Lucia, que el asunto de la adicción es un problema grave que va a detonarnos en la cara, le dije que nos e necesita mucho dinero, yo veo las consultorías, que ponen las cantidades, yo sigo con eso nosotros haciendo un convenio con ONG que tienen personas capacitadas y experiencia, nosotros tenemos aquí profesionales que pueden aportar, la contraparte era poner profesionales de la institución, se va a tener mensualmente para ingresar 50 personas, le presenté el proyecto y ven una y otra vez, ahora lo digo en el seno del concejo, créanlo si se toma no solo el problema de adicción, miren el ejemplo del municipio de Guayaquil, créanlo que si Aquiles Álvarez se lanza de nuevo, él va a ganar, yo no soy Correísta, pero veo su trabajo y	<u>A favor</u>	

	justamente n estas áreas, yo estoy de acuerdo en que necesitamos las consultorías pero en este tiempo el área social atendida, da un íredito político y estrecha vínculos con los sectores y los barrios, por favor trabajemos, en mi barrio 50 Casas la gente clama por medicina, esas áreas tenemos que trabajar como municipio, si yo estoy aquí dos días hablaré desde la necesidad de un pueblo, entonces hagan las correcciones que tengan que hacer, quiero pedir y dejo sentado esto, si necesitan que yo les explique el proyecto, esto va a sentar precedente en el área política en Esmeraldas, que se tome en serio esta área, vivo en un sector vulnerable y amo la creación de Dios, desde ese punto de vista quiero pedirles que si tenemos que sentarnos y servir para dejar un legado, mi voto es a favor.		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, dejando en claro que no podré estar en la siguiente votación de este presupuesto, no puedo dejar de sentar una vez más que hay recurrencia en el incumplimiento de artículos del COOTAD con respecto a la aprobación previa del presupuesto, no se pueden pasar por alto estos puntos que nos establece la ley, esto nos ayuda a filtrar y hacer verdaderamente un presupuesto, entre las cosas que no pude encontrar es que tampoco nos hicieron llegar los POA 2026, del CCPD, EPMAPSE, ESMEVIAL EP, Registro de la Propiedad, ESMECOM, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, que debían estar ingresados aquí, en algunos casos la información que está es del año 2024 y esa información no es valedera para poder armar este presupuesto y POA 2026, una vez más insisto que debe de normarse y no dejar bajo la excusa de que queremos promocionar Esmeraldas, dejar un valor de USD. 1.500.000 para espectáculos y promocionales porque para llegar al balneario las Palmas hay que pasar por la ciudad y la ciudad necesita ser atendida, lo reclamamos este año y seguiré haciendo énfasis en ese punto, hablar de turismo no es sólo hablar de la Palmas, sino		<u>En contra</u>



	trabajar en la imagen de ingreso y acceso a la ciudad de Esmeraldas, es evidente y no puedo dejar de reiterar el hecho de que en el tiempo que llevo con concejal, justamente en este presupuesto se cargue de consultorías, son cerca de 7 consultorías que se quieren ubicar y cuando se ubican estas consultorías que la más baja está por los USD. 30.000, lo único que hacemos es quitar recursos que se requieren en otras actividades que si son de importancia, creo que tenemos que actuar con conciencia con respecto a que Esmeraldas, discrepo en decir que hemos hecho algo porque la ciudadanía afuera sabe que no hemos hecho mayor cosa, entonces si tenemos algo de recursos presupuestado debemos tratar de utilizarlo en cosas tangibles, es corto el tiempo que nos queda pero hagamos que la gente reconozca que nosotros pasamos por aquí, en la primera reforma del presupuesto ubicamos crece de un millón para poder trabajar en lo que iba a ser el parque le infantil, hoy en este presupuesto veo que se sube, se incrementa, se pone unos miles más a ese proyecto, discúlpennme muchas veces hemos criticado el hecho que existiera sobreprecio en algunas actividades y ahora decir que ese parque infantil le vamos a mete run millón de dólares y que ahora le subamos USD. 150.000, la verdad que son cosas que me preocupan porque hubiera preferido que ese dinero se le metiera al mercado, USD. 150.000 es lo único que le metemos a un mercado donde va la gente y donde necesita salud, donde hay gente trabajando y nos genera recursos a la ciudad, no estamos poniendo el dinero donde debería de ser y termino, Controlaría ya nos auditó y nos dio recomendaciones y es evidente que una vez más las estamos incumpliendo, estamos no presentando proyectos, sólo nombres y en los nombres no se está atendiendo el 10% que es el presupuesto para grupos prioritarios que manda la ley, en ese sentido, mi voto es en contra.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, los tiempos de Dios son	<u>A favor</u>	

	perfectos, ustedes saben que nosotros nos hemos puesto la blanco y verde para trabajar por el desarrollo del cantón Esmeraldas, cada uno de los directores tienen una responsabilidad tan grande con esta ciudad y con nuestros hermanos esmeraldeños, es hora de que ustedes tengan ese sentir, olvidemos cosas del pasado, administraciones pasadas, ahora este Concejo gracias a la misericordia de Dios, Dios puso el sentir a nuestros hermanos esmeraldeños que elijan un concejo que se haya puesto la blanco y verde para trabajar por el desarrollo y progreso de nuestro cantón Esmeraldas y este Pleno del Concejo que no se ha opuesto a un alcalde que somos de diferentes partidos políticos pero ese es el sentir que tenemos para trabajar por Esmeraldas, de los errores aprendemos, los directores cumplan con sus necesidades correspondientes de cada una de las direcciones, esas son mis recomendaciones y si trabajamos en equipo vamos a mejorar y hacer un modelo de gestión que será ejemplo para otras ciudades, con esas recomendaciones mi voto es favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, los PDYOT son instrumentos económicos y estadísticos que nos permiten asentar las políticas públicas en territorio y deben ser ajustadas a un verdadero desarrollo inclusivo a largo plazo, queremos dejar una o institución a los que vendrán, si toca a quienes están ahora pues con mayor razón, cada una de una las observaciones de los concejales a través de su conocimiento técnico científico o tal vez social, son insumos que permiten acetarlos en el papel que sea esa fuente de inspiración que les permite entender su rol en la institución, estamos en un puesto de poder complejo que son efímeros pues hay que dejarlo absolutamente todo, el mismo hecho que los directores ganen lo mismo que un concejal los compromete a hacer las cosas con mayor celeridad y compromiso, tenemos un POA que debe ser corregido, estamos en condiciones de	<u>A favor</u>	

	declararnos en sesión permanente para que tenga las debidas correcciones, en el tema de la consultoría, son necesarias porque estamos en procura para llevar una correcta administración, mucho hemos hablado de que muchas cosas en el municipio no se generan porque no están ejecutadas de manera correcta, en talento humano tuvimos que contratar una consultoría, nosotros no tenemos un equipo que genere proyectos en el municipio por eso las inversiones de las ONG SE encuentran detenida porque no tenemos esos instrumentos, no tenemos un departamento de compras públicas, cada departamento hace compras públicas, en el tema de la Casa de Acogida decía en la ordenanza que tenía que incorporarse personal de la administración, no necesariamente debe ser así, un POA debe enforcarse, asuman nuestras recomendaciones, cada paso que damos lo hacemos en procura de sostener una administración porque somos parte del proceso, entonces estimados compañeros, espero que las correcciones se las haga, que se declare una sesión permanente a fin de que le POA no tenga ninguna objeción más que el aplauso de saber que está en función de las necesidades institucionales, ya que hacer una revisión exhaustiva de los proyectos que necesita nuestra gente a largo plazo, queremos un POA direccionado a mejorar la calidad de vida de nuestra gente, con todo lo antes expresado, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

El artículo 245 del COOTAD, en su artículo 245, estipula: "Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia...", con 08 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2026, con su respectivo POA.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer acerca de la Resolución Nro. 070-GADMCE-2025, del anuncio del proyecto “MERCADO DE ABASTOS”, ubicado en la parroquia Simón Plata Torres, sector Sur del barrio La Primavera.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Gabriel Ballesteros.- Señores concejales, este es el proyecto del mercado del sur, está ubicado sobre la calle vía Atacames, sobre un terreno de 1.6 hectáreas, tiene 5.000m² de construcción, la condicionante principal es la geografía del terrenos que es angosto, tiene 60m de ancho y de profundo 200 metros, la construcción tiene 30x166, está dispuesto primero por las áreas gastronómicas, locales aproximadamente 22, seguido de eso frutas y verdura y por último carnes y mariscos, tendríamos en total una cabida de 230 locales, que estarían en posesión de cualquier comerciante, dispone de 80 parqueaderos a lo largo de toda la construcción, está colindante con Tecnipetrol y La Primavera, climatizado en las áreas de comida y carnes y mariscos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, estoy preocupada porque no se establece una diferencia de un área y otra porque es una plaza de un solo nivel, segundo estimada compañera María José, no es posible que sobre un proyecto que ya estaba diseñado, se monte otro sin tomar el que ya estaba diseñado, me parece terrible eso, acuérdense que aquí en Esmeraldas estuvo asentado un grupo de ingenieros de la ciudad de Manta, esos terrenos tienen estudio gracias a ellos, un proyecto que estaba listo para entregar al señor alcalde

Ing. Gabriel Ballesteros.- Señores concejales, el alcalde quería que el proyecto saliera en un millón o millón y medio.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, me preocupa que ese mercado va a congrega muchas personas y ¿cómo se va controlar que los comerciantes del mercado no sean quienes compren en el distrito sur y que no se nos convierta en un mercado abierto? ¿qué han tomado como normativa o prevención? El objetivo que es que todas las zonas informales que existen desde Codesa hacia el sur, el objetivo de este mercado más que atender a la población y abastecerla de productos, quiero saber si acoge la necesidad del comerciante informal que hace ver fea a la ciudad.

Ing. Gabriel Ballesteros.- Señores concejales, el área que tenemos tiene distribuida la zona de descarga y hay que plantear una ordenanza apara que en cierta área nos e permita la comercialización formal e informal alrededor del mercado.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, ¿cuáles son las políticas que van a ir en esa ordenanza? Y ¿qué se propone de la planificación estructural de este municipio? Hay que mejorar la fuerza de nuestros policías municipales porque son quienes se dedican a controlar eso.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, tenemos de vecino a Tecnipetrol, uno de los grandes problemas de Esmeraldas, es que se coloca una obra de desarrollo en lugar de desarrollarse como sucede en Quito, Guayaquil, esto no puede pasar acá, no estemos pensando en una nueva ordenanza, existe una ordenanza que no es exclusiva de ese mercado, estando ya la ordenanza actualizada y vigente, de aquí a mañana se filtra que se va a trabajar en un mercado, empiezan a abrir tienditas, así fue como ganaron los 4 comerciantes el juicio allá, entonces estando ya la ordenanza actualizada y vigente, creo que si está la ordenanza hay que revisarla y actualizar y simplemente ponerla en ejecución, que haya una resolución administrativa que no se emita permiso de funcionamiento de tiendas de abarrote en ese sector, compañeros, el mercado que vimos en Dubai, no es nada del otro mundo pero si estaba climatizado, sería factible de ver que hay que hacer algo que realmente llame la atención, eso lo vuelve vulnerable para el tema de seguridad, cuando fuimos a Dubai había dos puertas.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, aquí dice, conocer sobre la resolución de anuncio del proyecto, ustedes como técnicos debieron traer un contexto del proyecto aquí serán beneficiados 50 comerciantes, un desglose de contenido, eso es parte del proyecto, para la próxima de allí Esmeraldas lo que necesita es atención, desarrollo y avanzar.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, hay una resolución de concejo donde yo voté en contra, se decidió que ese terreno se lo íbamos a pedir a Petroecuador como compensación por derrame de petróleo, me opuse porque si le hacemos declaratoria de utilidad pública nos salía en USD. 20.000, me parecía ilógico porque íbamos a canjear esos terrenos como parte de la compensación de 43 millones.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, no quedó claro que la presentación del proyecto ¿qué resultados tiene? Traen el proyecto personalmente para distraer porque no dicen nada de ejecución.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, elevo a moción Conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, este punto se generó por tema de observancia por parte de la Contraloría, esta ordenanza primero ordena la casa, da instrumento legal para hacer los cobros respectivos, la compañera Aracely va a darle mayor explicación,

Ing. Aracely Vélez Intriago.- Señores concejales, en sus correos institucionales en septiembre del 2024, se les mandó la aprobación del informe DEP0024-2024, este es el informe de aprobación donde se contempla una recomendación como obligatoriedad de aprobar el USD. 1.50 que se cobra, esto viene desde hace años y como observación de Contraloría el municipio debe regular ese USD. 1.50, fue en la época de Ernesto Estupiñán que se observó por parte de Contraloría y se lo dejó como proyecto para Lenin Lara, no lo aprobó, Lucia tampoco y ahorita vuelven a hacer el informe de Contraloría y se detecta que sigue persistiendo el mismo error, no se ha regularizado el USD. 1.50, entonces ustedes tienen una recomendación número 1, dispondrá el concejo municipal elaborar y aprobar la ordenanza para el cobro de servicios administrativos en los títulos de créditos, emitidos y recaudados por impuestos y tasa que sean cancelados por los contribuyentes con lo que se regule de manera oficial el ingreso institucional, entonces esta es una ordenanza que es la primera que se va hacer para regularizar el USD. 1.50, además de eso la ordenanza contempla otros servicios que la institución estaba percibiendo o va a percibir por servicios que está dando.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros este trabajo para transparentar los procesos que de manera responsable viene realizando la administración y dando cumplimiento a las observaciones de Contraloría, aprobar en primera instancia esta ordenanza que regula el cobro administrativo de tasas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Con todas las recomendaciones expuestas y en base a la observación de Contraloría y con las correcciones que hicimos en la anterior sesión de Concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Desde que asumimos la gran responsabilidad de ser representantes de la comisión de legislación, junto a ellos hemos asumido grandes retos y uno de los retos más importantes es no tener miedo, proponer las normativa jurídicas que permitan avanzar, esta ordenanza ha sido susceptible de acciones de parte de la Contraloría tiene tiempo en ello, el Estado viene mencionando de manera reiterativa que los municipios deben ser autosustentables, esto es un paso hacia el futuro, es una ordenanza que devuelve legitimidad jurídica a los procesos institucionales y le da al municipio la facultad de ser autosustentables en procura de sus acciones en servicio público, por lo antes expuesto, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas

parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Aracely Vélez Intriago.- Señores concejales, en base a los mismo que aprobaron de cobras administrativos, en el informe que les di a conocer de examen, existe una observación por parte de Contraloría, respecto al CEM, que significa Contribución Especial de Mejora, esto es una tasa que el municipio cobra por obras realizadas, esta ordenanza fue realizada en el año 2014, época del señor Lenin Lara, tuvo una reforma en el año 2021 pero nos encontramos que en la ordenanza, artículo 34, rebajas especiales, es inaplicable, que nunca

se lo ha aplicado, eso en la ordenanza 008 del año 2014, dice:” Art. 34. Rebajas especiales.- Previo al establecimiento del tributo por contribución especial de mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, divorciadas, viudas, madres o padres solteras/os en situación de vulnerabilidad, jubilados sin relación de dependencia laboral y que supervivan de las pensiones jubilares, se disminuirá el costo prorrateado al predio los costos de estudios, fiscalización, dirección técnica y de financiamiento que tenga la obra en la parte de la propiedad que no supere los doscientos metros cuadrados de terreno y ciento cincuenta metros cuadrados de construcción, siempre y cuando utilice el inmueble exclusivamente para su vivienda. Para las rebajas especiales las Direcciones Financieras y de Planificación elaborarán el respectivo reglamento en un plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza...”, esto no se está aplicando porque en la época que ellos tenían, hicieron los informes y tampoco se aplicaba, a más de eso en el 2021 salió la Ley Orgánica del Adulto Mayor y ahora la ley de discapacidad, entonces lo que se quiere es aplicar la ley de la discapacidad y tercera edad a este servicio de CEM pero que sea en base a la ley, entonces lo único que se quiere es regularizar, reformar ese artículo 34 que es inaplicable a la nueva reforma.

La reforma queda así: Las personas con discapacidad y/o adultos mayores tendrán la exención máxima del 50% en el pago de Contribuciones Especiales de Mejoras, esta rebaja especial se empleará únicamente en uno de los predios que posea y escoja el contribuyente adulto mayor, con un avalúo máximo de 500 RMU y en caso de superar este valor se cancelará un proporcional al excedente, para las personas con discapacidad se aplicará la rebaja de conformidad a lo establecido en la ley orgánica de discapacidades, la CEM es para las personas que se benefician de una obra directa o indirectamente.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, nosotros tenemos declarado periférico la mayoría de los barrios, la tolita 1 y 2 tienen una baja cantidad de obra pública y pagan más, Voluntad de Dios tiene obra pública nuevita y pagan menos, dejemos de ser contemplativos, debemos cobrar como corresponda, hagamos un estudio verdadero en el área que se necesita.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, en primera instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°007- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver acerca de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026. Queda a consideración de la sala.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°008- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas y a la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, concejal del GADMCE, para que participen de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del memorando No. 094-JPV-GADMCE-2025, sobre el pedido de vacaciones del concejal Jorge Perea Vaca, desde el 08 al 22 de diciembre de 2025 y principalización del concejal alterno Sr. Abraham Parra Montes.

Queda a consideración de la sala.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del memorando No. 094-JPV-GADMCE-2025, sobre el pedido de vacaciones del concejal Jorge Perea Vaca, desde el 08 al 22 de diciembre de 2025 y principalización del concejal alterno Sr. Abraham Parra Montes.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°009- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Autorizar el pedido de vacaciones del concejal Jorge Perea Vaca, desde el 08 al 22 de diciembre de 2025 y la principalización del concejal alterno Sr. Abraham Parra Montes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer y resolver acerca del pedido de autorización al señor alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio para que participe de la Cumbre Mundial de Municipalistas 2025, para la entrega formal de la MEDALLA AL MÉRITO BEN LAMAT, en el Senado de la República Mexicana, Ciudad de México el 05 de diciembre de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción conocer y resolver acerca del pedido de autorización al señor alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio para que participe de la Cumbre Mundial de Municipalistas 2025, para la entrega formal de la MEDALLA AL MÉRITO BEN LAMAT, en el Senado de la República Mexicana, Ciudad de México el 05 de diciembre de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°010- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Autorizar al señor alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio para que participe de la Cumbre Mundial de Municipalistas 2025, para la entrega formal de la MEDALLA AL MÉRITO BEN LAMAT, en el Senado de la República Mexicana, Ciudad de México el 05 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 16h00, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas encargada, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 04 de diciembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (E)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO